

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA CANTON SALITRE**

**Nº. 016-2025**

**Correspondiente al 20 de Agosto de 2025**

En la Parroquia La Victoria, Cantón Salitre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinticinco siendo las 14:33 p.m., en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Victoria, ubicado en la Av. Enrique Décker Barrio Centenario, frente a la Unidad Educativa La Victoria. Comparecen los siguientes: Mgtr. Iliana Mora Vergara, en calidad de presidenta; Sr. César Acosta Romero en calidad de vicepresidente; Lcda. Jessica Rosado Sosa, en calidad de vocal principal; Sra. Jeniffer Muñoz Zuñiga, en calidad de vocal principal y Sr. Darwin Coello Coello, en calidad vocal principal. Para llevar a cabo la sesión ordinaria, en virtud a lo establecido en el artículo 70, literal c, artículo 316, artículo 318 y artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), con el objetivo de resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Aprobación del acta anterior.
3. Informe de presidencia.
4. Clausura de la sesión.

**Desarrollo de la Sesión**

**Punto 1.** Constatación del quorum.

Antes de dar inicio a la sesión, la presidenta da a conocer que en esta sesión nos acompañará desde CONAGOPARE Guayas, el señor Gregorio Álvarez.

Siendo las 14:33 p.m. la presidenta ordena a secretaria constatar el quorum reglamentario, lo que fue constatado y certificado por la secretaria misma que anunció la presencia de 5 de los 5 vocales que conforman el pleno, por lo que existiendo quorum reglamentario se procede a sesionar.

La presidenta da por instalada la sesión, invitando a la secretaria dar paso al siguiente punto del orden del día.

**Punto 2.** Aprobación del acta anterior.

Habiéndose enviado mediante correo electrónico el acta de la sesión anterior, la presidenta solicita a la secretaria se tome la correspondiente votación, misma que cumple lo dispuesto por la señora presidenta.

Sr. César Acosta Romero - vota a favor  
Lcda. Jessica Rosado Sosa - vota a favor  
Sra. Jeniffer Muñoz Zuñiga - vota a favor  
Sr. Darwin Coello Coello - vota a favor  
Mgtr. Iliana Mora Vergara - vota a favor

La secretaria manifiesta a la señora presidenta que el resultado de la votación es de 5 votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acta de sesión anterior.

La señora presidenta pide a la secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, a lo que la secretaria procede con el siguiente punto.

### **Punto 3.** Informe de presidencia

Toma la palabra la señora presidenta:

*“Compañeros y compañeras, agradezco la gentileza de acompañarnos a esta sesión que ha sido convocada para el día de hoy. Quiero también mencionar que, estamos acompañados del área jurídica de CONAGOPARE Guayas, para que podamos revisar con toda claridad nuestras competencias y atribuciones como autoridades parroquiales, en base a la Constitución de la República del Ecuador y también al COOTAD. Esto lo hacemos porque, como siempre he dicho, debemos trabajar con transparencia, unidad y, sobre todo, respeto a la ley. Lo que hoy aclaremos evitará confusiones y permitirá que nuestra gestión sea reconocida y efectiva.*

*Este es un ejercicio enmarcado en las atribuciones de CONAGOPARE Guayas tenemos la asesoría y el acompañamiento a todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales; así es que Gregorio, quiero darle la palabra como representante de CONAGOPARE”*

Se pronuncia el Sr. Gregorio Álvarez, representante de CONAGOPARE Guayas:

*“Muchas gracias señora presidenta, señores vocales, estoy acá en virtud de esta competencia que tiene CONAGOPARE para hacer acompañamiento a los distintos GADS Parroquiales del Guayas. En ese sentido, nos encontramos en una campaña de fortalecimiento sobre las competencias que tienen los vocales y también los GADS Parroquiales. En ese sentido, quisiera recordarles el marco normativo que rige el accionar de las juntas parroquiales y de los miembros de las juntas parroquiales, en este caso, de ustedes señores vocales.*

*En primer lugar tenemos, La Constitución de la República (Art. 238 y 240) que establece que los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) gozan de autonomía política, administrativa y financiera. Esa autonomía señores vocales, se ejerce de manera colegiada, a través de los órganos de gobierno, que en el caso*

parroquial tiene que ver muchísimo con ustedes, es la Junta Parroquial, que está presidida por su presidenta o presidente.

El COOTAD (Arts. 57, 64, 67 y 322) determina que: “El órgano de gobierno de la parroquia es colegiado. Las decisiones se toman en sesiones conforme y mediante resoluciones, aprobadas por la mayoría.

La Presidenta o Presidente es la máxima autoridad administrativa y legal de la parroquia (Art. 67 COOTAD). Representa por tanto oficialmente al GAD Parroquial frente a instituciones públicas y privadas.

Adicional a eso, los vocales tienen atribuciones de deliberación, fiscalización y aprobación de resoluciones dentro de las sesiones. Si bien, los vocales son parte esencial del cuerpo colegiado, sin vocales no hay junta; eso no implica que individualmente representen al GAD Parroquial ante instituciones externas, tampoco los vocales pueden actuar a nombre de la institución, ni siquiera a nombre como vocales si no tienen delegación expresa del órgano colegiado, esto que significa; ejemplo.

Si mañana hay una reunión en el ministerio de energía y se hace necesario la presencia de un miembro de la junta parroquial, este miembro de la junta parroquial es designado o delegado por la máxima autoridad en este caso administrativa, que es la presidenta, si no hay esa delegación o si no hay una delegación de la junta parroquial en pleno donde van a decidir que el señor César acosta nos represente, entonces no se puede dar ese tipo de situación; opera en los 2 casos, tanto: si delega la presidenta, como también si delega los vocales; pero cuando un vocal en calidad de ciudadano presenta oficios y solicitudes evidentemente está en pleno derecho de participar y de expresarse, entiéndase bien que la ley dice: cuando presente o cuando participe como ciudadano, sin embargo cuando lo hace a nombre del GAD parroquial o cuando lo hace como vocal no corresponde porque esa representación únicamente recae en la presidenta o presidente según la normativa. Incluso podría traer inconvenientes legales para la persona que presente un oficio con firma, con sello o con algún distintivo que diga yo soy vocal; porque la ley es clarísima cuando dice que tú puedes hacer solicitudes a nivel personal, pero no puedes hacer solicitudes a nombre del pueblo, que, si bien ustedes fueron electos por el pueblo, entonces se entendería que ustedes defienden al pueblo. Eso es verdad, pero no es tan cierto que ustedes individualmente o que los vocales individualmente pueden ir de frente a las instituciones a solicitar ningún tipo de obra o servicio, porque esta recae específicamente en el GAD parroquial.

Es la Junta parroquial a través de su Presidenta quien solicita con base en las competencias de la que está revestida. Y el camino a seguir, si es que yo como vocal quisiera solicitar algo como tal vez puede ser que yo sea parte de la Comisión de Cultura y entonces yo como parte de la Comisión de Cultura quisiera solicitar

que aquí se abra una nueva escuela de fútbol. Entonces el camino a seguir es que yo como Presidente de esa Comisión oficie a la Presidenta del GAD, donde le digo: señora Presidenta vemos la necesidad de abrir una nueva escuela de fútbol y es la Presidenta la que con base en ese oficio solicita a quien corresponda, eso es un tema para que lo tengamos muy claro. Además, podrían traer algún tipo de consecuencia jurídica para el vocal que se arrogue estas funciones de firmar o sellar (sello de vocal o que diga soy vocal) porque al final eso se podría convertir en un delito, así como tráfico de influencia. Se podría entender que yo como vocal estoy diciendo que se me deba hacer caso porque soy vocal, cuando esa no es una prerrogativa de un vocal. Como persona, insisto sí podría enviar un oficio demostrando que necesitamos algo en mi parroquia, en mi pueblo, en mi sector; pero no como vocal, a no ser que sea el Presidente. Esto podría generar responsabilidad administrativa y hasta legal porque estamos excediendo a las competencias que están establecidas en la normativa vigente.

Quisiera también remarcar estimados vocales que la institucionalidad no se construye con acciones aisladas sino con decisiones colectivas, esto significa que cuando un vocal actúa como ciudadano, lo hace haciendo uso de su pleno derecho personal, pero como autoridades, es importantísimo proteger, cuidar, cumplir con el marco legal porque las cuestiones externas y la representación especial oficial de la parroquia corresponden específicamente a la Presidencia y las decisiones bastante fuertes, importantes como por ejemplo el tema económico los ejerce en conjunto con todo el Pleno de la Junta parroquial. Es un poco lo que tenía para compartirles estimados vocales, señora Presidenta, hasta aquí mi intervención muchas gracias”.

Toma la palabra la presidenta:

“Bueno, muchas gracias también a usted por su claridad Gregorio. Bien estimados compañeros quiero ser enfática, que no se trata de limitar a nadie sino de trabajar con orden y respeto a la norma, Cada uno de ustedes es indispensable para este proceso y el COOTAD nos marca con precisión el rol que cumplimos, así es que permítame mostrarles, aquí nosotros tenemos una serie de carpetas, folders donde están todos los oficios que hemos enviado en nombre del GAD Parroquial solicitando las obras y proyectos a las diferentes instituciones que hemos realizado, debidamente registradas con los recibidos y es fundamental que todos trabajemos juntos, que nos concentremos en las verdaderas necesidades de nuestra gente y estoy convencida de que la parroquia la victoria también necesita de unidad, porque la autoridad se construye con la intimidad, legalidad y por supuesto el trabajo de equipo. Hoy soy yo la Presidenta, la representante de este GAD y por eso pues entender que toda la gestión que se realiza en el territorio debe ser comunicada. Si ustedes en algún momento desean pues aquí tengo todas las evidencias así es que confío en que en esta ocasión va a quedar clara la información con el debido respeto que cada uno de ustedes se merece y de

antemano pues agradecida, la idea es fortalecer la institucionalidad por eso estamos pidiendo el apoyo del Consejo Nacional de los Gobiernos Parroquiales Rurales de esta provincia”.

Interviene la Lcda. Jessica Rosado, pidiendo la palabra.

“En mi caso, usted sra presidenta sabe perfectamente, desde un inicio me puse a las órdenes, estoy consciente de lo que acaba de manifestar don Gregorio, no sabía que era asesor jurídico de CONAGOPARE. En mi caso como digo siempre fui una persona respetuosa, que claro siempre fui una persona que vine a tocar su puerta, cada gestión que yo organizaba de inicio yo le daba a conocer, pero también recuerde que surgieron muchos imprevistos, muchos celos políticos donde prácticamente siempre se nos ha hecho a un lado.

Entonces dígame usted ¿de qué manera nosotros vamos a trabajar en unidad sí no tenemos ahora esa confianza? Al inicio yo no tenía ningún problema, pero ya después se fueron suscitando situaciones adversas que no deberían existir dentro de este GAD parroquial, motivo por el cual yo prácticamente me dedique a hacer mi labor en base a mis competencias, a mis comisiones delegadas, lo he hecho en mi parroquia sin salir de mi jurisdicción, lo he hecho por amor a la Victoria. Cada actividad que he ejecutado, cada proyecto lo he querido poner aquí, lo he querido plantear en mesa, pero no me ha sido permitido en muchas ocasiones.

Quisiera saber de qué forma vamos a trabajar en esa unidad que necesitamos. De mi parte siempre me he sumado y me sumaré al servicio de la comunidad, estoy consciente de las gestiones que he hecho de manera tanto personal como vocal del GAD Parroquial, también, incluso mi hashtag, cada actividad va como Jessica Rosado Vocal porque soy parte de este GAD y aparte la ciudadanía nos eligió como tal, como autoridades también. Es lo que quiero acotar.

Siempre estoy dispuesta a colaborar a trabajar en equipo, por ejemplo, cuando le llamaron desde Quito de parte de la Superintendencia de economía popular y solidaria para ejecutar el proyecto de la mujer emprendedora, lo pusieron a mi consideración porque no tuvieron respuesta, le restaron la atención necesaria. Si están las puertas abiertas y si no va a ver ningún inconveniente, yo no tengo ningún problema en venir y decir: voy a hacer tal gestión, voy a trabajar como lo he hecho. Es todo lo que en mi caso quiero expresar”.

Toma la palabra la presidenta:

“Gracias compañera, he escuchado muy atenta sus palabras, tiene mucha razón, así como lo dije también, las puertas siempre van a estar abiertas. Les comunico y de saber de todos, tengo dos grandes responsabilidades por lo que no siempre me encuentro aquí, sin embargo, puede venir, solo indica que día y que hora para

*poder tener la disponibilidad de tiempo para poder atender y en conjunto sacar alguna solución para alguno de los proyectos.*

*Recuerdo de la economía popular y solidaria, querían reunirse conmigo y era ya, entonces tengo agendas muy apretada y hay que organizarlo con tiempo para poder dedicarnos."*

No habiendo más comentarios la presidenta ordena a la secretaria certificar si hay más puntos en el orden del día, a lo que le comunica que tales puntos han sido ya tratados.

#### **Punto 4.** Clausura de la sesión.

No teniendo más puntos a tratar, la presidenta da paso a la clausura de la sesión. Por lo que siendo las 15:01 p.m. se da por finalizada la sesión ordinaria N° 016 del 20 de agosto del 2025.

Dado y firmado en la Parroquia Rural La Victoria, Cantón Salitre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los 20 días del mes de agosto.

  
Mgtr. Iliana Mora Vergara.  
Presidenta



  
Sr. Cesar Acosta Romero  
Vocal principal

  
Lcda. Jessica Rosado Sosa  
Vocal principal

Sra. Jeniffer Muñoz Zuñiga  
Vocal principal

  
Sr. Darwin Coello Coello  
Vocal Principal

Afirmo: Que a los 20 días del mes de agosto del 2025. La sesión ordinaria se realizó en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural La Victoria, ubicada en la calle Enrique Decker, frente a la unidad Educativa La Victoria. En constancia firma;

  
CPA. Angie Vargas Soriano  
Secretaria Tesorera GAD Parroquial Rural La Victoria

